RAD: 2021-00005-00

DEMANDANTE: MAUREN VIVIANA MEDINA LIZCANO, LUIS JOEL MEDINA LIZCANO, LUIS BENITO MEDINA AFANADOR

Y OTROS

DEMANDADADO: JOEL JOSUÉ VALLENILLA TOLOSA

PROCESO: VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 9 de junio de 2021 mediante el cual el apoderado judicial de los demandantes allega diligencia de notificación personal. Bucaramanga, 28 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la parte activa allegó diligencia de notificación personal realizada al correo electrónico: joelvallenilla@gmail.com, el día 14 de mayo de 2021¹; dicha diligencia se encontró efectiva, toda vez que la empresa de mensajería ENVIAMOS S.A., certificó que – el servidor de destino confirmó la recepción del mensaje de datos y no se reportó ningún error posterior a la entrega (entregado)-.

Frente al particular, ha de precisarse que que la notificación realizada por la parte demandante se llevó a cabo durante la vigencia del Decreto 806 de 2020; en tal medida esta notificación podía hacerse al correo electrónico indicado en el escrito de la demanda; al respecto, el artículo 624 del CGP nos indica que: "las notificaciones que se estén surtiendo, se regirán por las leyes vigentes cuando ... comenzaron a surtirse las notificaciones".

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el demandado fue notificado vía correo electrónico el día 14 de mayo de 2021, tal como lo acreditó el demandante a este Despacho; en tal sentido, el término de traslado inició el día 20 de mayo de 2021 y venció el 18 de junio de 2021. Como consecuencia de lo antes expuesto y como quiera que el demandado no allegó contestación de la demanda, la misma se **TENDRÁ POR NO CONTESTADA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy <u>30 de junio de 2021,</u> siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. <u>102.</u>

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

¹ Página 13 a 22, memorial 9 de junio de 2021, C01.